Outlook

RE: Concepto Prórroga de Obra CO1.PCCNTR.8660649

Desde Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>
Fecha Mar 13/10/2026 19:19
Para SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>; Maria Fernanda Gomez Rincon <mfgomezr@sena.edu.co>
CC Jeimy Liliana Mojica Piragauta <jmojicap@sena.edu.co>; Anderson Sanchez Niño <ansanchezn@sena.edu.co>; Jhon Jairo Camacho Rozo <jcamachor@sena.edu.co>; Carlos Andres Espejo Vasquez <caespejo@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Se autoriza para firma, pero se aclara que no se dará más prorroga a esta obra o se declarará incumplimiento.

Gracias por la atención prestada

De: Jeimy Liliana Mojica Piragauta <jmojicap@sena.edu.co>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2026 10:56 a. m.
Para: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>; Jhon Jairo Camacho Rozo <jcamachor@sena.edu.co>
Cc: SubdireccionCM <SubdireccionCM@sena.edu.co>; Anderson Sanchez Niño <ansanchezn@sena.edu.co>
Asunto: RV: Concepto Prórroga de Obra CO1.PCCNTR.8660649

Cordial saludo:

Ingeniero
Edwin Puentes Balaguera
Subdirector Centro Minero

La presente es con el fin de que viabilice la prorroga del CO1.PCCNTR.8660649 cuyo objeto es "15_9111_475 CONTRATAR LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION Y/O RECONFORAMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR - OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ " de la Prórroga No. 02 por un término de treinta (30) días calendario, ampliando la fecha de terminación contractual del 15 de octubre de 2026 al 14 de noviembre de 2026.

La presente solicitud se encuentra sustentada en el informe técnico presentado por el contratista y en el concepto emitido por la interventoría, documentos que se adjuntan para su conocimiento y análisis. Dentro de las principales circunstancias que han afectado el desarrollo normal del contrato se encuentran:

- Condiciones climáticas adversas que generaron saturación del terreno y disminución de rendimientos en la ejecución de actividades críticas.
- Identificación de una red de aguas lluvias no contemplada inicialmente en los diseños, lo que obligó a replantear la secuencia constructiva del muro.
- Presencia de un imprevisto geotécnico asociado a una roca de gran tamaño en la zona de drenaje vial, cuya demolición y retiro se efectuó el 8 de octubre de 2026.
- Restricciones en el suministro y despacho de algunos materiales requeridos para la ejecución de la obra.

De acuerdo con el análisis técnico realizado, la obra presenta un avance físico ejecutado del **77%**, frente a un avance programado del **94,17%**, encontrándose pendientes actividades críticas correspondientes a rellenos, terrazas, filtros, disipador, cunetas y empradización, las cuales hacen parte de la ruta crítica del proyecto.

Asimismo, la interventoría emitió concepto favorable y aprobación técnica por parte de la interventoría para la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, considerando que el tiempo solicitado es razonable y proporcional para garantizar la culminación adecuada del objeto contractual y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, se adjunta la reprogramación de obra propuesta, la cual contempla la ejecución de las actividades pendientes y fija como fecha de terminación el 14 de noviembre de 2026.

Por lo anterior, respetuosamente solicito su aprobación para adelantar los trámites correspondientes a la suscripción del documento modificatorio que formalice la prórroga solicitada.

Quedo atenta a sus observaciones.

Se anexan los soportes que justifican esta modificación.

Cordialmente,

De: BGZ SAS <bgzsas@gmail.com>
Enviado: sábado, 10 de octubre de 2026 10:43
Para: MURO SENA <consorciosenamurov2@gmail.com>; Jeimy Liliana Mojica Piragauta <jmojicap@sena.edu.co>; Anderson Sanchez Niño <ansanchezn@sena.edu.co>; Julie Marcela Uribe Serrano <juribe@sena.edu.co>
Asunto: Re: Concepto Prórroga de Obra

Duitama, 10 de octubre del 2026

MUR-048-OCT26

Señores:
SENA REGIONAL BOYACÁ
Attn: Ing. Jeimy Liliana Mojica Piragauta

Supervisora
Cel: 3125547893
jmojicap@sena.edu.co
Km 7 Sector Bata, Vereda Morca
Sogamoso

REF: 8660649 CONTRATAR LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y/O RECONFORMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR - OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ.

Asunto: Concepto Técnico y Aprobación de Prórroga en Plazo No. 01

Cordial saludo.

Esta Interventoría se permite dar respuesta a su comunicación de la fecha, mediante la cual solicitan una ampliación del plazo de ejecución del **Contrato de Obra No. 8660649** por un término de **treinta (30) días calendario**, proyectando la fecha de terminación contractual del 15 de octubre de 2026 al **14 de noviembre de 2026**.

Al respecto, una vez evaluado el informe técnico de sustentación, la trazabilidad de la bitácora de obra y el estado físico actual del proyecto, este equipo de supervisión técnica se permite manifestar:

1. VALIDACIÓN DE LAS CAUSALES EXPUESTAS

Tras la verificación en campo, la Interventoría constató la ocurrencia de los eventos eximentes de responsabilidad invocados por el contratista:

- **Factores Climáticos:** Se verificó la saturación del terreno y la pérdida de rendimientos en los periodos de julio y la primera semana de octubre de 2026, eventos que alteraron el flujo logístico y el transporte de materiales (afirmado y concreto).
- **Interferencias de Redes:** Se corrobora que el **4 de agosto de 2026** se identificó la tubería de aguas lluvias hacia la PTAR no contemplada en los diseños iniciales, requiriendo un replanteo en la secuencia constructiva del muro.
- **Imprevisto Geotécnico:** Se da fe de la presencia de la roca de gran tamaño en la zona de drenaje vial, cuya demolición y retiro definitivo se concretó el **8 de octubre de 2026**, liberando el frente crítico.

2. CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO

El proyecto registra un **avance físico del 77%** frente a un **programado del 94.17%**. Considerando que el **23% pendiente** (rellenos de subbase, terrazas, filtro y disipador) compone la ruta crítica y que su ejecución con calidad técnica es inviable antes del 15 de octubre, se determina que el plazo solicitado de treinta (30) días es razonable y proporcional para la culminación del objeto contractual.

3. NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y CONDICIONAMIENTOS

Por lo anterior, esta Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** y **APRUEBA** la ampliación de plazo por **treinta (30) días calendario**, fijando como nueva fecha de terminación el **14 de noviembre de 2026**.

No obstante, esta aprobación queda supeditada al estricto cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del Contratista:

1. **Actualización de Garantías:** El contratista deberá radicar de manera inmediata ante la entidad contratante la modificación de la **Póliza de Cumplimiento** y Responsabilidad Civil Extracontractual, ampliando la vigencia de los amparos de acuerdo con el nuevo hito contractual.
2. **Suscripción del Adicional:** Acudir a la firma del documento modificatorio (Otrosí de Prórroga) en los tiempos que disponga la entidad.
3. **Ejecución del Plan de Contingencia:** El contratista queda obligado a implementar de inmediato la estrategia de frentes simultáneos, suministro alterno de materiales y la reprogramación física presentada, bajo el entendido de que **no se aceptarán nuevos retrasos** por causas que deban ser mitigadas mediante esta planeación.

La Interventoría continuará con el seguimiento riguroso al nuevo cronograma para asegurar la entrega integral y con calidad de las obras.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PEREZ BASTO
Residente de Interventoría
BGZ INGENIERIA URBANISMO & CONSTRUCION S.A.S

El vie, 9 oct 2026 a las 16:31, MURO SENA (<consorciosenamurov2@gmail.com>) escribió:

> Duitama, 09 de octubre de 2026
>
> CSM V2-028-2026
>
> Ingeniera:
> **JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA**
> Supervisora Contrato
> SENA REGIONAL CENTRO MINERO
> Km 7 Sector bata, Vereda Morca
> lmalvarado@sena.edu.co
> Sogamoso
>
> Ingeniero:
> MIGUEL BAEZ GALVIS
> Director de Interventoría
> **BGZ INGENIERIA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN SAS**
> Duitama
>
> REFERENCIA: Contrato de Obra cuyo objeto: **CONTRATAR LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCION Y/O RECONFORMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR -OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ.**
>
> ASUNTO: **INFORME TÉCNICO PARA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL**

Cordial saludo;

Por medio de la presente, el **CONSORCIO SENA MURO V2**, en calidad de contratista, se permite enviar el informe técnico el cual tiene como finalidad sustentar técnicamente la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 8660649 por un término de treinta (30) días calendario, proyectando la fecha de terminación contractual del 15 de octubre de 2026 al 14 de noviembre de 2026.

Esta solicitud se fundamenta en causales ajenas a la voluntad del contratista, asociadas a factores climáticos severos, interferencias de redes de servicios e imprevistos geotécnicos superados que alteraron los rendimientos y la ruta crítica programada.

TRAZABILIDAD

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado algunos eventos imprevistos que han impactado de forma reiterativa el rendimiento general de las actividades de la obra, que a continuación se describen:

1. **CONDICIONES CLIMÁTICAS INICIALES**

- Durante los días del 8 al 15 de julio se presentaron condiciones de lluvia que ocasionaron saturación del terreno, dificultades para el acceso de vehículos y transporte de materiales, así como desprendimientos y movimientos de material en los frentes de trabajo.

- En particular, el 9 de julio se presentó una jornada de lluvia intensa aproximadamente entre la 1:00 a. m. y las 11:00 a. m.; posteriormente, durante los días siguientes, se mantuvieron condiciones de humedad y saturación del terreno que limitaron el ingreso normal de vehículos y el desarrollo de las actividades programadas.

- Estas condiciones no representaron una suspensión absoluta de las actividades, pero sí generaron una disminución significativa de los rendimientos, además de requerir actividades adicionales de retiro y manejo del material desprendido, recuperación de frentes y adecuación de las zonas de trabajo.

- Durante la primera semana del mes de octubre se presentaron condiciones de lluvia muy fuertes que afectaron directamente en el ingreso de maquinaria y de personal a la obra.

2. **IDENTIFICACIÓN DE RED DE DESAGÜES**

El 4 de agosto de 2026 se encontró que en el trayecto de la vía donde se implanto el muro de contención, una tubería que conduce aguas lluvias a la PTAR. Esto nos obligó a replantear la secuencia constructiva continua del muro para intervenir por tramos controlados en coordinación con la interventoría, se realizará la reposición a la red de desagües para no interferir en su trayecto.

3. **DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ROCA**

En el punto donde se va a ubicar la red de drenaje que viene de la vía, se presentó una restricción crítica por la presencia de una roca de gran tamaño que impedía la continuidad de la excavación manual. Dicha roca fue demolida y retirada el día jueves 8 de octubre de 2026, logrando la liberación total del área y permitiendo la ejecución de la excavación del

frente; sin embargo, el proceso previo afectó un retraso al cronograma de actual de actividades.

- **DEMORA EN DESPACHO DE MATERIALES**.

  - **CONCRETO:** La ejecución de las pantallas de concreto ha requerido coordinar de manera simultánea la disponibilidad de concreto premezclado, equipos de bombeo, personal, formaletas y condiciones de acceso al frente.

    En el mes de septiembre se presentó una modificación en la disponibilidad del equipo de bombeo requerido para una de las jornadas de fundida inicialmente previstas, situación que obligó a reprogramar la actividad y desplazó las actividades posteriores asociadas al desencofrado, armado, instalación de formaleta y nuevas fundidas.

    Dado que estas actividades presentan una secuencia constructiva dependiente, cualquier desplazamiento en una jornada de fundida genera efectos sobre las actividades subsiguientes y sobre la programación general del muro.

  - **MATERIAL DE AFIRMADO:** Debido a las fuertes lluvias las canteras que nos están suministrando el material de afirmado, han presentado restricciones en el despacho y transporte de material a la obra, lo que nos conlleva mayor tiempo para la actividad.

ACTIVIDADES PENDIENTES Y ESTADO FÍSICO ACTUAL

De acuerdo al avance actual de la obra, el porcentaje ejecutado a la fecha es del 77%, con un porcentaje programado de 94.17%, dentro de las actividades pendientes se encuentran los rellenos del muro con material de subbase, la construcción de terrazas, el empradizado, las cunetas y las actividades no previstas pendientes, cuya ejecución depende, en determinados casos, de la terminación de actividades previas.

Las actividades que están dentro del porcentaje por ejecutar del 23%, se relacionan a continuación y se especifica el % que tiene dentro del presupuesto.

Actividad Pendiente / Crítica	Participación Contractual (%)	Estado y Condición Actual de Ejecución
Relleno del muro con material de subbase	10,64 %	**Ejecutado:** 1,53 %. **Pendiente por ejecutar: 9,11 %**. *Afectado por saturación del terreno y restricción de volquetas.*
Construcción de terrazas	2,90 %	**Pendiente por ejecutar**.
Empradizado	1,95 %	**Pendiente por ejecutar**.
Construcción de cunetas	2,11 %	**Pendiente por ejecutar**.
Actividades no previstas pendientes	1,07 %	**Pendiente por ejecutar**.
Disipador, filtro de muro	4,33 %	**Pendiente por ejecutar**.
	23%	

TOTAL GENERAL PENDIENTE		

PLAN DE CONTINGENCIA

El objetivo de este plan de contingencia es indicar las acciones a realizar dentro del tiempo comprendido entre el 16 de octubre al 14 de noviembre 2026, para el avance y cumplimiento del proyecto de acuerdo a las situaciones que se han venido presentando.

Presentamos el plan de contingencia, para su revisión y verificación:

- Tras una revisión de las causas que han generado los retrasos en la obra, se ha determinado la necesidad de adoptar una nueva estrategia de trabajo para optimizar la ejecución del proyecto y cumplir con los plazos establecidos.

Para dar cumplimiento a las actividades contractuales, presentamos una reprogramación de actividades pendientes, como fecha de terminación en la ejecución del 14 de noviembre de 2026.

FUNDAMENTOS CONTRACTUALES Y JURÍDICOS

La presente solicitud se sustenta en el principio de equilibrio económico del contrato, conforme al cual las partes deben restablecer las condiciones contractuales cuando sobrevengan circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas a la voluntad del contratista que dificulten su ejecución.

Las situaciones descritas, tales como las condiciones climáticas adversas, las dificultades en el suministro de materiales por factores externos, constituyen hechos no imputables al contratista, que justifican la ampliación del plazo contractual sin que ello configure incumplimiento. Teniendo en cuenta los antecedentes presentados durante la ejecución, las restricciones de acceso y las afectaciones por condiciones climáticas, así como el estado actual de las actividades pendientes y su secuencia constructiva, se considera necesario disponer de un plazo adicional para culminar integralmente el objeto contractual.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, el **CONSORCIO SENA MURO V2** solicita respetuosamente a la Supervisión y a la Interventoría evaluar la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo vigente, hasta el 14 de noviembre de 2026.

El periodo adicional permitirá continuar y finalizar las actividades pendientes, recuperar los rendimientos afectados en los frentes que cuenten con condiciones adecuadas y completar las actividades complementarias que dependen de la terminación de los rellenos y las terrazas.

La solicitud se presenta con el propósito de contar con el tiempo necesario para ejecutar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas y garantizar la terminación integral de las obras, conforme a las especificaciones y obligaciones contractuales.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las determinaciones que correspondan por parte de las instancias contractuales competentes.

Atentamente,

ULIANOF ADOLFO FORERO GAMBOA
R/L CONSORCIO SENA MURO V2

El mié, 7 oct 2026 a la(s) 10:33 a.m., BGZ SAS (bgzsas@gmail.com) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **Jeimy Liliana Mojica Piragauta** <jmojicap@sena.edu.co>
Date: mié, 7 oct 2026 a las 9:00
Subject: RE: Concepto Prórroga de Obra
To: BGZ SAS <bgzsas@gmail.com>
Cc: Edwin Alexander Puentes <eapuentes@sena.edu.co>, Jhon Jairo Camacho Rozo <jcamachor@sena.edu.co>, Anderson Sanchez Niño <ansanchezn@sena.edu.co>, Julie Marcela Uribe Serrano <juribe@sena.edu.co>

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de prórroga presentada mediante el documento por el contratista de obra, así como al concepto favorable emitido por la interventoría en el documento, me permito solicitar se complemente la documentación remitida con el fin de soportar adecuadamente el trámite de modificación contractual ante la Entidad.

En este sentido, agradezco remitir a la supervisión de la interventoría, a la mayor brevedad posible:

1. **Informe técnico detallado**, en el que se expongan de manera clara y verificable las causas que originaron la necesidad de la prórroga, precisando la afectación al cronograma contractual, el estado actual de ejecución del proyecto, las actividades pendientes y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo solicitado.

2. **Sustento jurídico**, debidamente argumentado, en el que se establezca la procedencia de la prórroga solicitada conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables, así como la justificación de que la modificación propuesta no altera las condiciones esenciales del contrato.

3. **Cronograma actualizado y plan de trabajo**, que incluya la reprogramación de todas las actividades pendientes, fechas de ejecución, hitos de control y fecha de terminación proyectada, permitiendo evidenciar la viabilidad del cumplimiento del objeto contractual dentro del término de prórroga requerido.

Lo anterior es necesario para realizar la evaluación integral de la solicitud por parte del equipo de contratación para que el Subdirector evalué la solicitud contar con los soportes técnicos, jurídicos y administrativos que permitan sustentar de manera adecuada cualquier decisión que adopte la Entidad frente a la modificación contractual propuesta.

Agradezco su pronta atención y remisión de la información requerida.

Cordialmente,

Jeimy Liliana Mojica Piragauta
Supervisora del Contrato
SENA Regional Boyacá – Centro Minero

De: BGZ SAS <bgzsas@gmail.com>
Enviado: martes, 6 de octubre de 2026 21:20
Para: Jeimy Liliana Mojica Piragauta <jmojicap@sena.edu.co>
Cc: Julie Marcela Uribe Serrano <juribe@sena.edu.co>; Anderson Sanchez Niño <ansanchezn@sena.edu.co>
Asunto: Concepto Prórroga de Obra

Duitama, 6 de octubre del 2026

MUR-045-OCT26

Señores:
SENA REGIONAL BOYACÁ
Attn: Ing. Jeimy Liliana Mojica Piragauta
Supervisora
Cel: 3125547893
jmojicap@sena.edu.co
Km 7 Sector Bata, Vereda Morca
Sogamoso

REF: 8660649 CONTRATAR LA OBRA DE LAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y/O RECONFORMACIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DEL MOVIMIENTO EN MASA 4 (MM4), UBICADO EN EL SECTOR NOR - OCCIDENTAL COSTADO DERECHO, DE LA PORTERÍA 2 DE ACCESO AL CENTRO MINERO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO REGIONAL BOYACÁ".

ASUNTO: Concepto Prórroga de Obra.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, BGZ SAS en mi calidad de interventor del Contrato de la referencia, en el estricto cumplimiento de responsabilidades contractuales, se permite a continuación emitir concepto respecto a la solicitud presentada por el contratista de obra ante la entidad contratante y copiada para nuestro aval:

Análisis Técnico y Justificación de las Causas

Esta Interventoría procedió a revisar el estado actual de la obra, el cronograma de ejecución vigente y los soportes presentados por el contratista. Se constató que las razones del retraso expuestas por el contratista de obra en efecto ocurrieron, por lo que para la interventoría son justificaciones válidas.

Evaluada la situación, la Interventoría determina que estas causas, si bien impactaron la ruta crítica, no configuran un abandono de la obra, pero sí bajos rendimientos en la ejecución de actividades de obra. Actualmente, los materiales requeridos ya se encuentran en la cadena de suministro y las actividades pendientes corresponden a la fase final de construcción y culminación del objeto del contrato, evidenciando una voluntad inequívoca de cumplimiento por parte del contratista.

Aplicación de los Principios de Economía, Eficiencia y Continuidad Contractual

Desde la perspectiva de la gestión contractual y en defensa de los intereses de la Entidad, esta Interventoría realizó un balance de costo-beneficio entre las alternativas disponibles, además fundamenta su análisis en los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993:

Principio de Economía (Artículo 25, Ley 80 de 1993): Este principio exige que la actividad contractual se desarrolle con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo que los trámites se conviertan en un obstáculo para cumplir los fines del Estado. Conceder la prórroga de treinta (3) días calendario mitiga el riesgo logístico superado y asegura la entrega total y funcional del proyecto en un término predecible y perentorio. Esto permite un cierre técnico idóneo, garantizando que la infraestructura se ponga al servicio público sin contratiempos mayores.

Principio de Responsabilidad y Continuidad del Servicio (Artículo 26, Ley 80 de 1993): Establece que los contratistas y las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. No permitir la terminación del contrato y posiblemente tener que iniciar una actuación administrativa sancionatoria por incumplimiento en la fase de actividades finales resultaría altamente lesivo para el interés público. Un proceso de este tipo generaría la parálisis indefinida de las obras, riesgos de deterioro de lo ya construido, un desgaste administrativo y jurídico prolongado para la Entidad, y sobrecostos críticos derivados de una posterior liquidación unilateral y la consecuente necesidad de contratar a un tercero para ejecutar saldos de obra mínimos.

Por consiguiente, en estricto cumplimiento de los principios de economía, eficacia y continuidad consagrados en la normatividad de la Ley 80 de 1993, resulta técnica y administrativamente más favorable para la Entidad permitir la terminación integral del contrato mediante la adición de tiempo, que someter el proyecto a la incertidumbre y las demoras que conlleva un procedimiento sancionatorio de incumplimiento.

Sentido del Concepto

Con fundamento en las razones expuestas, la Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para suscribir una modificación contractual que otorgue una prórroga de treinta (30) días calendario al Contrato de Obra Nro. 8660649, Objeto: Contratar La Obra De Las Estructuras De Contención Y/O Reconformación Para La Estabilización Del Talud Del Movimiento En Masa 4 (Mm4), Ubicado En El Sector Nor - Occidental Costado Derecho, De La Portería 2 De Acceso Al Centro Minero Del Municipio De Sogamoso Regional Boyacá, condicionada a que el contratista cumpla estrictamente con:

- La actualización y amparos inmediatos de las pólizas y garantías del contrato ante la compañía de seguros, cubriendo el nuevo periodo de vigencia.

- La presentación de una reprogramación de obra para el nuevo plazo del contrato, puesta en marcha y cumplimiento estricto del cronograma de contingencia ajustado para terminar el próximo catorce (14) de noviembre de 2026.

- El cumplimiento taxativo de la cláusula de indemnidad y renuncia a reclamaciones por mayor permanencia dentro del texto del otrosí de prórroga, argumentado en que el motivo de la prórroga obedece estrictamente a sus propios riesgos logísticos (proveedores) y no a omisiones o fallas de la administración pública.

Cordialmente,

ING. ANGIE PAOLA HERNÁNDEZ TOCA
Representante Legal
BGZ INGENIERÍA URBANISMO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
BGZ S.A.S.

Jeimy Liliana Mojica Piragauta
Sede Sogamoso Centro Minero - Subdirectora - Instructor
G15
jmojicap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención,

difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Jeimy Liliana Mojica Piragauta
Sede Sogamoso Centro Minero - Subdirectora - Instructor
G15
jmojicap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Edwin Alexander Puentes
Centro Minero - Subdirector De Centro G02
eapuentes@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Morca

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.